



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 081-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 141-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 1079, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante artículo 2° del Decreto de Urgencia, autoriza una transferencia de partidas a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19 durante el Año Fiscal 2021 (Registro Nacional); y, de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa a la que refiere el artículo 3° del Decreto en mención;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Informe N° 141-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace de conocimiento que mediante Decreto Urgencia N° 017-2021, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por la suma de S/. 9,450.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) según anexo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2021 que dicta medidas complementarias en materia de Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad, entre otras en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del Coronavirus (Covid-19);

Que, en su acápite a) numeral 29.1, artículo 29 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, directiva para la ejecución presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa: Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO URGENCIA N° 017-2021**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Año Fiscal 2021, por un monto de S/. 9,450.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: GOBIERNOS LOCALES
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	: S/ 9,450.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeación, Presupuesto y Racionalización, elaboró las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
MUNICIPIO DE CIUDAD NUEVA
ALCALDE

C.c.
Alcaldía.
GM
GAJ
SGRG
GPPYR
SGTI
INTERESADO